

Expediente: 461/06-I3
Carátula: HEREDEROS DE SORIA GENARO AMADO Y NUÑEZ JUANA LUCIA C/ SILVA JUAN CARLOS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 29/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - NUÑEZ JUANA LUCIA, -ACTOR/A
90000000000 - COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA, -DEMANDADO/A
20253806681 - HEREDEROS DE SORIA GENARO AMADO Y NUÑEZ JUANA LUCIA, -ACTOR/A
20253806681 - SORIA, JUAN MARCOS-ACTOR/A
20253806681 - SORIA, JUAN GENARO-ACTOR/A
20176193884 - COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA, -DEMANDADO
90000000000 - ORTIZ, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO/A
20253806681 - HEREDEROS DE SORIA GENARO AMADO Y NUÑEZ JUANA LUCIA, -ACTOR
20253806681 - SORIA GENARO AMADO, -ACTOR/A
23254449644 - CHAILA, MARIA EMILIA-ACTOR/A
20253806681 - SORIA, NORMA GRICELDA-ACTOR/A
20253806681 - SORIA, CARLOS ALBERTO-ACTOR/A
20253806681 - CHAILA, EDUARDO-ACTOR/A
20253806681 - SORIA, JORGE MIGUEL-ACTOR/A
23181853719 - SILVA, JUAN CARLOS-DEMANDADO/A
23181853719 - PARAJON FERULLO, CARLOS ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación

ACTUACIONES N°: 461/06-I3



H102325432777

JUICIO: "HEREDEROS DE SORIA GENARO AMADO Y NUÑEZ JUANA LUCIA c/ SILVA JUAN CARLOS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". EXPTE. N° 461/06-I3.

PROVEÍDO DE ESCRITO OTROS - POR: PARAJON FERULLO, CARLOS ALBERTO - 26/03/2025 09:03

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

De la planilla de actualización presentada, córrase traslado a la contraparte por el término de cinco días (art. 609 CPCCT). Hágase saber que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCCT). FDO: DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA 1a NOMINACIÓN. JMRN-

461/06-I3

Certificado digital:
CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.